



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-03138648-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Enero de 2018

Referencia: EXPTE N° 9681/16 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

A: RECTORA PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ (UNIVERSIDAD NACIONAL EL NORDESTE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 3662 del 2 de octubre de 2017, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.01.18 17:48:58 -0300'

VERONICA SALAMA
Asesor Técnico
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.18 17:48:58 -0300'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3662-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Octubre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 9681/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 274 del 21 de abril de 2016, el Expediente N° 9681/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 716/15, N° 789/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 274 del 21 de abril de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 274 del 21 de abril de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-17308403-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 274 del 21 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.10.02 14:13:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117594
Date: 2017.10.02 14:13:17 -0300

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Serán admitidos como cursantes de Posgrado aquellos profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

a) Posean título habilitante de Contador Público o Abogado, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión. Podrán asimismo ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado.

b) Sea aprobada su admisión de acuerdo con el sistema de selección que, sobre la base de entrevistas personales, establezca el Director de la Carrera, en las cuales el aspirante deberá mostrar su grado de afinidad con la materia tributaria y su vocación por el tema, al igual que su conocimiento sobre el grado de dedicación y profundización que la Carrera exige.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MODULO I:						
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	0	32	-	Presencial	
MODULO II:						
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	---	0	32	-	Presencial	
MODULO III:						
SISTEMAS CONTABLES. ANÁLISIS DE ESTADOS. RELACIÓN CON LA TRIBUTACIÓN	---	0	32	-	Presencial	
MODULO IV:						
PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN Y DEL	---	0	40	-	Presencial	

IF-2017-17308403-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
DERECHO TRIBUTARIO						
MODULO V:						
IMPOSICIÓN A LA RENTA Y A LA RIQUEZA	---	0	56	Módulos I, II, III y IV	Presencial	
MODULO VI:						
IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS	---	0	56	Módulos I, II, III y IV	Presencial	
MODULO VII:						
ADMINISTRACIÓN TRIBUTACIÓN	---	0	32	Módulos I, II, III, IV, V y VI	Presencial	
MODULO VIII:						
PROCEDIMIENTOS FISCALES NACIONALES. TRIBUTARIO Y PREVISIONAL.	---	0	32	Módulo VII	Presencial	
MODULO IX:						
DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL TRIBUTARIO Y PREVISIONAL	---	0	32	-	Presencial	
MODULO X:						
SISTEMAS FISCALES COMPARADOS. PROCESOS DE INTEGRACIÓN	---	0	24	Módulos I, II, III, IV, V y VI	Presencial	
MODULO XI:						
IMPUESTOS PROVINCIALES. PROCEDIMIENTO. CONVENIO MULTILATERAL Y FEDERALISMO FISCAL.	---	0	24	Módulo	Presencial	
PRÁCTICAS PROFESIONALES	---	0	40	-	Presencial	
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	---	0	8	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS

IF-2017-17308403-APN-DNGU#ME